

SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



Delegación en el Estado de Tabasco
Despacho del C. Delegado

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Oficio Núm. DD-5426/1207/2015

Villahermosa Tabasco, a 24 de Noviembre de 2015

Lic. Aldo Pavón Segura
Director General de Opciones Productivas
Presente.

Por este medio, me permito enviarle los resultados del Fallo de la Tercera Convocatoria Nacional dirigida, a grupos sociales u organizaciones de productoras y productores, cuyos ingresos están por debajo de la Línea de Bienestar, que cuenten con una iniciativa productiva interesados en presentar proyectos Productivos para ser apoyados con recursos del Programa Opciones Productivas en su Modalidad de Impulso Productivo, publicada el pasado 25 de Octubre del 2015.

Así mismo le solicito de la manera más atenta efectúe la publicación de los resultados aprobados en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Validación Estatal, celebrada el 20 de Noviembre del 2015 correspondiente a 5 Proyectos Productivos.

Sin otro particular, le reitero un saludo cordial.

Atentamente
El Delegado Federal

Mtro. José Rubén Fernández Fernández

c.c.p. CP. Carlos Manuel Lezama Leon.- Subdelegado de Desarrollo Social y Humano
CP. Roy Eduardo Dávila Roldán.- Coordinador del Programa de Opciones Productivas

FALLO DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2015 DIRIGIDA A GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, QUE CUENTEN CON UNA INICIATIVA PRODUCTIVA Y ESTÉN INTERESADAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD IMPULSO PRODUCTIVO, A NIVEL NACIONAL.

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 24 DE DICIEMBRE DE 2014, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "DIFUSIÓN DE RESULTADOS " DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE TABASCO, EMITE LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, INTEGRADAS EN GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y/O PRODUCTORES, QUE EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, SE APRUEBAN 05 PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A QUE NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.2, 3.3 INCISO a) CRITERIO 5 Y 3.6 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A QUIEN NO SEA POBLACIÓN OBJETIVO, TENGA ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS O QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE CON SUS CAPITALIZACIONES.

PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS:

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE DEL PROYECTO
1	TABASCO	HUIMANGUILLO	24314	MCC/15/IP/27/24314
2	TABASCO	CARDENAS	24421	MCC/15/IP/27/24421
3	TABASCO	CARDENAS	24588	MCC/15/IP/27/24588
4	TABASCO	CARDENAS	24709	MCC/15/IP/27/24709

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

5	TABASCO	CARDENAS	24796	MCC/15/IP/27/24796
---	---------	----------	-------	--------------------

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PRESENTAR PREVIA CITA, SUS DOCUMENTOS LEGALES ORIGINALES PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL (CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO, LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA www.sedesol.gob.mx)

3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, DEBERAN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO.

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 31 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2015, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA AL CALCE EL C. MTRO. JOSÉ RUBÉN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE TABASCO.

